

Índice

PRÓLOGO	5
ABREVIATURAS.	7
PRIMERA PARTE	
LA FUSIÓN Y LA ESCISIÓN DE SOCIEDADES. APORTACIONES DE ACTIVO Y CANJE DE VALORES. ASPECTOS ECONÓMICOS	9
CAPÍTULO I	
LA FUSIÓN DE SOCIEDADES.	11
1. APROXIMACIÓN ECONÓMICA AL CONCEPTO DE FUSIÓN: EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD ECONÓMICA.	11
2. DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA SOCIEDAD EN LAS OPERACIONES DE FUSIÓN.	14
3. DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE.	16
3.1. <i>Determinación de la relación de canje cuando la fusión se lleva a cabo mediante la creación de una nueva sociedad</i>	19
3.2. <i>Fusión por absorción cuando se mantienen las circunstancias de la vinculación de los accionistas de la sociedad absorbente, es decir, cuando estos accionistas continúan siendo titulares de un mismo número de acciones del mismo valor nominal</i>	21
3.3. <i>Fusión por absorción cuando se modifican también las circunstancias de la vinculación de los accionistas de la sociedad absorbente.</i>	24
3.4. <i>Las compensaciones en efectivo</i>	26
3.4.1. <i>La compensación cuando la distribución se hace con arreglo a criterio de proporcionalidad estricta</i>	27
3.4.2 <i>La compensación cuando se minorra la participación relativa de una de las sociedades.</i>	31

3.4.3. La compensación en los casos de distribución no proporcional entre los accionistas de las sociedades que se extinguen	33
3.5. <i>La relación de canje cuando haya acciones privilegiadas</i>	36
4. PARTICULARIDADES DE LA FUSIÓN ENTRE SOCIEDADES QUE SE HALLAN RELACIONADAS MEDIANTE PARTICIPACIONES EN SU CAPITAL	38
4.1. <i>Determinación de la relación de canje</i>	39
4.1.1. Cuando la sociedad absorbente participa en la absorbida	39
4.1.2. Cuando la sociedad absorbida participa en la absorbente	42
4.1.2.1. Los socios de la absorbente mantienen las condiciones de su participación, es decir, la misma cifra de capital está representada por las mismas acciones de las que eran titulares	42
4.1.2.2. Cuando se modifican las condiciones de la participación de los socios de la absorbente.	44
4.1.2.3. Absorción de una sociedad por otra cuando la absorbida es titular del 100 por 100 del capital de la absorbente	46
4.1.3. Cuando la absorbente y la absorbida participan recíprocamente una en otra	47
4.1.4. Cuando se constituye una nueva sociedad	48
4.1.5. Cuando las sociedades absorbidas se hallan interrelacionadas.	50
4.2. <i>Ruptura del principio de neutralidad económica. Manifestación de un resultado económico</i>	50
4.2.1. Igualdad del resultado real cualquiera que sea la fórmula utilizada para llevar a cabo la fusión	51
4.2.2. Sociedad en la que se manifiesta el resultado	55
5. PARTICULARIDADES DE LA FUSIÓN CUANDO LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN TIENEN AUTOCARTERA	56
5.1. <i>Consideraciones generales sobre la autocartera</i>	56
5.2. <i>La relación de canje existiendo autocartera</i>	59
5.2.1. La sociedad absorbente tiene autocartera	60
5.2.2. La sociedad absorbida tiene autocartera	62
6. PARTICULARIDADES DE LA RELACIÓN DE CANJE CUANDO LAS SOCIEDADES QUE SE EXTINGUEN TIENEN ACCIONES PARCIALMENTE DESEMBOLSADAS	63
 CAPÍTULO II LA ESCISIÓN DE SOCIEDADES	 69
1. APROXIMACIÓN ECONÓMICA AL CONCEPTO DE ESCISIÓN: EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD ECONÓMICA	69
2. DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LAS OPERACIONES DE ESCISIÓN	73

3. PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LAS ESCISIONES CON REESTRUCTURACIÓN PERSONAL . . .	80
3.1. <i>El reconocimiento de deuda</i>	81
3.2. <i>Participación de uno o más socios en una o más sociedades</i>	82
3.3. <i>Combinación de ambas fórmulas</i>	83
4. DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE EN LAS OPERACIONES DE ESCISIÓN . .	84
5. LA RELACIÓN DE CANJE EN LAS ESCISIONES CUANDO LAS SOCIEDADES QUE INTER- VIENEN ESTÁN INTERRELACIONADAS	90
CAPÍTULO III	
APORTACIÓN DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES	99
1. IDEA DE ESTAS OPERACIONES. AUSENCIA DE NEUTRALIDAD ECONÓMICA	99
2. PLANTEAMIENTO ECONÓMICO	100
2.1. <i>De las aportaciones de activo</i>	101
2.2. <i>De las operaciones de canje de valores</i>	105
SEGUNDA PARTE	
LA FUSIÓN Y LA ESCISIÓN DE SOCIEDADES. APORTACIÓN DE ACTI- VOS Y CANJE DE VALORES. LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASI- VO COMO INSTITUCIONES JURÍDICAS	107
CAPÍTULO I	
LA FUSIÓN DE SOCIEDADES.	109
1. GENERALIDADES	109
1.1. <i>Concepto de fusión</i>	109
1.2. <i>La fusión cuando la sociedad absorbente posee la totalidad de las accio- nes de la absorbida</i>	114
1.3. <i>Clases de fusión</i>	117
1.3.1. Fusiones propias	117
1.3.2. Fusiones impropias	119
1.3.2.1. Cesión en bloque del activo y del pasivo	120
1.3.2.2. Toma de control de una sociedad mediante adquisición de títulos representativos de su capital	122

1.4. <i>Condicionamientos legales a la emisión de capital a causa de las fusiones.</i>	122
1.4.1. Comentario al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas	123
1.4.2. Comentario al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas	125
1.4.2.1. La sociedad absorbente participa al 100 por 100 en la absorbida .	126
1.4.2.2. La sociedad absorbida participa al 100 por 100 en la absorbente .	127
1.4.2.3. Una tercera sociedad controla a la absorbente y a la absorbida . .	128
1.4.2.4. Conclusiones	129
1.5. <i>Naturaleza jurídica de la fusión</i>	129
1.5.1. La fusión como acto de naturaleza corporativa	130
1.5.2. La fusión como transformación de las sociedades que se extinguen . .	131
1.5.3. La fusión como modificación estatutaria	131
1.5.4. Tesis contractualista	134
1.6. <i>Clases de sociedades que pueden fusionarse</i>	141
1.6.1. Fusiones de sociedades en que la sociedad que resulte de la fusión sea una sociedad mercantil por naturaleza	141
1.6.2. La fusión de Agrupaciones de Interés Económico (AIE).	144
1.6.3. La fusión de sociedades cooperativas	146
1.6.4. Fusión de sociedades en liquidación	148
1.6.5. Limitaciones por el objeto. Especial referencia a las sociedades de crédito y a las de seguro	149
1.6.5.1. Entidades de crédito	149
1.6.5.2. Entidades de seguros	152
1.6.6. La fusión de sociedades en quiebra o en suspensión de pagos.	154
1.7. <i>Terminología. Sociedades que se fusionan</i>	156
1.8. <i>Defensa de la libre competencia.</i>	157
2. EFECTOS DE LA FUSIÓN	159
2.1. <i>Transmisión a título universal</i>	159
2.1.1. Idea general	159
2.1.2. Alcance objetivo en la fusión de sociedades	162
2.1.3. Traspaso de locales de negocio de que fueran arrendatarias las sociedades que se disuelven	163
2.1.4. La sucesión a título universal en las cuentas de reservas de las sociedades que se extinguen como solución al problema de reflejar en la sociedad beneficiaria la diferencia entre el neto patrimonial aportado por aquellas y el nominal de las acciones que se entregan a cambio.	169
2.1.4.1. Análisis de la diferencia	169
2.1.4.2. La transmisión de las cuentas de reserva dentro de la cesión global del patrimonio a título universal como solución al problema .	175
2.2. <i>Integración de socios</i>	189
2.2.1. Trascendencia de la relación de canje en la normativa vigente	190

2.2.2. Distribución entre los socios de cada sociedad de las participaciones que le han sido atribuidas	193
2.2.2.1. La contraprestación a los accionistas se hace exclusivamente en acciones y éstas se distribuyen de manera proporcional	194
2.2.2.2. La compensación cuando se minorra la participación relativa de una de las sociedades.	195
2.2.2.3. La compensación en los casos de distribución no proporcional de títulos entre los socios de una misma sociedad	196
2.2.3. Acciones propiedad de las sociedades que se fusionan	197
2.2.4. Los socios disidentes ante la fusión	200
2.2.4.1. El derecho de separación	200
2.2.4.2. La Tercera Directiva ante el problema de los socios contrarios a la fusión	205
2.2.4.3. Derecho español vigente. Posibilidades abiertas al ejercicio del derecho de separación en la fusión de sociedades	206
2.3. Extinción de una o más sociedades	214
2.4. Efectividad temporal de la fusión	216
2.4.1. El problema en la Tercera Directiva de la Comunidad Económica Europea	217
2.4.2. La efectividad temporal en la legislación mercantil española	219
2.4.3. Referencia al Derecho comunitario.	224
3. PROCEDIMIENTO DE LA FUSIÓN	227
3.1. Fase preparatoria	228
3.1.1. El proyecto de fusión y el informe de los administradores	228
3.1.1.1. Contenido del proyecto de fusión	229
3.1.1.2. El informe de los administradores	234
3.1.1.3. Otras exigencias en torno al proyecto de fusión	237
3.1.1.4. Referencia al Derecho europeo	242
3.1.1.5. La responsabilidad de los administradores	246
3.1.2. Informe de expertos independientes	247
3.1.2.1. Nombramiento y retribución	248
3.1.2.2. Contenido del informe.	250
3.1.2.3. Responsabilidad de los expertos independientes	253
3.1.3. Los balances de fusión	258
3.1.3.1. Los balances cerrados el día anterior al de la toma de los acuerdos en la LSA/51	258
3.1.3.2. De la Tercera Directiva a la Ley de Sociedades Anónimas.	259
3.1.3.3. Insistiendo sobre el auténtico balance de fusión.	264
3.2. Fase decisoria. Junta de socios	265
3.2.1. Convocatoria de las juntas	265
3.2.2. Información a los accionistas y otros colectivos sobre la fusión (art. 238 de la LSA)	273

3.2.3. El acuerdo de fusión	276
3.2.3.1. Órganos que deben tomar los acuerdos. Requisitos de asistencia a las juntas y quórum	276
3.2.3.2. Circunstancias a que debe extenderse el acuerdo de fusión	279
3.2.3.3. Publicidad de los acuerdos	281
3.2.4. La fusión y las juntas universales	282
3.3. <i>Protección de los acreedores. Derecho español y comunitario</i>	285
3.3.1. Naturaleza de la protección y sociedades que deben ofrecerla.	287
3.3.2. Acreedores que pueden pedir la protección. Referencia especial a los obligacionistas	288
3.3.3. Momento de referencia para determinar los créditos que pueden protegerse	290
3.3.4. Plazo para ejercitar el derecho de protección. Efectos	290
3.4. <i>Fase ejecutoria</i>	291
3.4.1. Escritura de fusión	291
3.4.2. Inscripción en el Registro Mercantil	293
3.5. <i>Fusiones simplificadas</i>	294
3.5.1. Absorción cuando la sociedad absorbente posee todas las acciones de la absorbida	295
3.5.2. Otros supuestos en los que se aplica el régimen simplificado	297
3.6. <i>Impugnación de la fusión</i>	300
4. FUSIONES INTERNACIONALES	305
4.1. <i>Fusiones transfronterizas en el ámbito de la Unión Europea</i>	306
4.1.1. Generalidades	307
4.1.2. Procedimiento	307
4.1.2.1. Proyecto de fusión	307
4.1.2.2. Publicidad	308
4.1.2.3. Informe de los órganos de la administración	308
4.1.2.4. Informe pericial independiente	308
4.1.2.5. Aprobación por la junta general	309
4.1.2.6. Certificado previo, control de legalidad y registro de la fusión	309
4.1.2.7. Efectividad de la fusión	310
4.1.2.8. Simplificación del procedimiento	310
4.2. <i>La fusión de sociedades españolas y otras no comunitarias</i>	310
4.3. <i>Régimen jurídico de la fusión en el marco de la Sociedad Anónima Europea (SE)</i>	311
4.3.1. Procedimiento	312
4.3.1.1. Clases de fusión	312
4.3.1.2. El proyecto de fusión	312
4.3.1.3. Oposición a la fusión	312

4.3.1.4. Nombramiento de expertos	313
4.3.1.5. Derechos que deben reconocerse	313
4.3.1.6. Publicidad (art. 21 del reglamento)	313
4.3.1.7. Control de legalidad. Inscripción en el registro	314
4.3.1.8. Efectos de la fusión	314
4.3.1.9. Fusiones simplificadas	315
CAPÍTULO II	
LA ESCISIÓN DE SOCIEDADES	317
1. GENERALIDADES	319
1.1. <i>Clasificación general de las escisiones</i>	319
1.1.1. Atendiendo a la extinción o no de la sociedad que se escinde	319
1.1.1.1. Escisiones totales	319
1.1.1.2. Escisiones parciales	320
1.1.2. Atendiendo al grado de complejidad	321
1.1.2.1. Escisión de una sola sociedad	321
1.1.2.2. Escisiones múltiples	322
1.1.2.3. Operaciones combinadas de fusión y escisión	323
1.1.3. Cuando se modifican las estructuras personales preexistentes. Escisiones subjetivas	324
1.2. <i>Las clases de escisión en las directivas comunitarias</i>	324
1.3. <i>Clases de escisiones en el Derecho positivo español</i>	326
1.3.1. Escisiones totales	327
1.3.2. Escisiones parciales	328
1.3.3. Escisiones subjetivas	332
1.4. <i>El requisito de la total liberación de acciones</i>	332
1.5. <i>Clases de sociedades que pueden escindirse</i>	333
1.6. <i>Naturaleza jurídica de la escisión</i>	336
2. EFECTOS DE LA ESCISIÓN	336
2.1. <i>Transmisión del patrimonio por partes. Extensión del principio de suce- sión a título universal</i>	337
2.2. <i>Integración de socios</i>	340
2.2.1. El problema en la Sexta Directiva	340
2.2.2. En la legislación española.	341
3. PROCEDIMIENTO DE LA ESCISIÓN	346
3.1. <i>Fase preparatoria</i>	346
3.1.1. El proyecto de escisión.	346

ÍNDICE

3.1.2. El informe de los administradores	348
3.1.3. Los informes de los expertos independientes	349
3.1.3.1. El informe sobre el proyecto de escisión	351
3.1.3.2. El informe sobre el patrimonio no dinerario.	353
3.1.3.3. Posibilidad de solicitar un solo informe sobre el patrimonio no dinerario de la sociedad que se escinde y sobre el proyecto de escisión	356
3.1.4. Los balances de escisión	357
3.2. <i>Fase decisoria. Junta de socios</i>	358
3.3. <i>Protección de los acreedores</i>	360
3.4. <i>Fase ejecutoria</i>	361
3.5. <i>Sobre la posibilidad de un procedimiento simplificado en la escisión</i>	361
CAPÍTULO III	
APORTACIONES DE ACTIVO Y CANJE DE VALORES	363
1. APORTACIONES DE ACTIVO	363
1.1. <i>Antecedentes</i>	363
1.2. <i>Definición</i>	365
1.3. <i>La transmisión en las aportaciones de activo no se hace por sucesión universal</i>	367
1.4. <i>El procedimiento en las aportaciones de activo</i>	368
1.4.1. Trámites en la sociedad beneficiaria cuando se amplía el capital.	368
1.4.1.1. Órganos que acuerdan la ampliación	368
1.4.1.2. Informes que deben emitirse	369
1.4.2. Constitución de sociedad mediante aportación no dineraria de rama de actividad	373
1.4.3. Tramitación en la sociedad aportante. Plazos de desembolso. Responsabilidad.	374
1.4.4. Aportación contra autocartera	375
1.5. <i>Los acreedores</i>	377
1.5.1. Acreedores de cuyas deudas se hace cargo la sociedad beneficiaria	377
1.5.2. Acreedores cuyas deudas no se transmiten a la sociedad beneficiaria	380
1.6. <i>Elevación a escritura e inscripción en el Registro Mercantil</i>	382
2. CANJE DE VALORES	382
CAPÍTULO IV	
LA CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y DEL PASIVO (CGAP)	385
1. ANTECEDENTES	385
2. RÉGIMEN VIGENTE	389

2.1. Normas que regulan la cesión global del activo y del pasivo	389
2.2. Concepto	391
2.3. Modalidades de la cesión global del activo y del pasivo.	393
2.4. Naturaleza jurídica de la cesión global del activo y del pasivo.	394
2.4.1. Declaración unilateral de voluntad de la sociedad cedente	394
2.4.2. La cesión global del activo y del pasivo queda al margen del proceso liquidatorio.	395
2.5. Condiciones de la cesión global del activo y del pasivo	395
2.5.1. Condiciones económicas de una cesión global del activo y del pasivo previamente pactada	396
2.5.2. Los derechos de los socios cuando, no habiendo un pacto previo, quiere imponerse a los minoritarios la cesión global del activo y del pasivo	396
2.6. Proceso formal de disolución de la sociedad cedente	399
2.6.1. La sociedad cesionaria es único socio de la sociedad cedente. Otros casos asimilados	399
2.6.1.1. Iniciación por la sociedad cedente	399
2.6.1.2. Actuaciones de la sociedad cedente	401
2.6.2. Existiendo varios socios y acuerdo entre ellos, la cesión se hace en beneficio de una sola persona jurídica, compensándose a parte de los socios con acciones o participaciones de la sociedad cedente y al resto en efectivo. Casos similares	408
2.6.3. La sociedad cedente tiene dos ramas de actividad diferenciadas. Existen varios socios a quienes va a atribuirse una de aquellas ramas, mientras que la segunda se adjudica a una sociedad preexistente. Todos los interesados están de acuerdo sobre la forma en que va a desarrollarse la operación.	417
2.6.4. Existiendo varios socios (uno de ellos mayoritario y persona jurídica) los minoritarios han aceptado la propuesta de aquél para adjudicarse el patrimonio de la sociedad, ofreciendo como compensación unos inmuebles de su propiedad que no necesita para el desarrollo de su actividad empresarial	418
2.6.5. Existiendo varios socios, uno de ellos persona jurídica, al amparo del dominio efectivo que tiene sobre la sociedad decide la disolución de ésta y la cesión global del activo y del pasivo en beneficio propio, sin contar de antemano con la conformidad de los socios minoritarios. Impugnación, en su caso, de los acuerdos	420
3. LA CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y DEL PASIVO ENTRE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIADO DE 22 DE MAYO DE 2002	424

TERCERA PARTE

**FISCALIDAD DE LAS FUSIONES DE SOCIEDADES, ESCISIONES, APOR-
TACIONES DE ACTIVO Y CANJE DE VALORES. 427**

INTRODUCCIÓN

DE LA NEUTRALIDAD ECONÓMICA A LA NEUTRALIDAD FISCAL EN LAS
OPERACIONES A LAS QUE AFECTA EL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL REGU-
LADO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 429

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES. 437

1. DEFINICIONES. 437

1.1. *Fusión (art. 83.1 de la LIS)* 437

1.1.1. Fusión por absorción y creación de nueva sociedad 438

1.1.2. Absorción de sociedad totalmente participada 440

1.2. *Escisión (art. 83.2 de la LIS)* 441

1.2.1. Escisiones totales 442

1.2.2. Escisiones parciales 442

1.2.3. Segregación de participaciones sociales mayoritarias 443

1.2.4. Escisiones subjetivas (con modificación en las sociedades escindidas del
componente personal) 444

1.3. *Aportaciones de activo. Rama de actividad. Canje de valores (art. 83, n.os 3,
4 y 5 de la LIS)* 445

1.4. *Operaciones en las que intervienen sujetos pasivos del Impuesto sobre
Sociedades que no tienen forma jurídica de sociedad mercantil (art. 83.6
de la LIS)* 448

1.5. Cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad coo-
perativa europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea (art. 83.7
de la LIS) 449

1.6. *Establecimiento permanente* 449

2. SUBROGACIÓN EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIOS 452

2.1. *La sucesión universal como criterio diferenciador del alcance de la subro-
gación* 453

2.2. *Requisitos para la subrogación* 456

2.3. Referencia a algunos casos concretos de subrogación	457
2.4. La compensación por la entidad beneficiaria de las bases negativas pendientes en la transmitente	463
2.4.1. Cuando la sociedad adquirente no participa en la transmitente	465
2.4.2. Cuando la sociedad adquirente participa en la transmitente	468
2.4.3. Cuando las sociedades transmitente y adquirente pertenecen a un mismo grupo empresarial	470
2.4.4. Pérdidas de la entidad transmitente que hayan sido provisionadas por la adquirente	470
3. IMPUTACIÓN DE RENTAS	471
4. OBLIGACIONES CONTABLES: DATOS QUE DEBEN FIGURAR EN LA MEMORIA	478
4.1. Referencias generales	478
4.2. El artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades	479
4.2.1. Comentarios al número uno	480
4.2.2. Comentario al número dos	482
4.2.3. Comentario al número tres	483
4.2.4. Sanciones	483
4.3. Otras referencias que debe contener la memoria	484
5. OPCIÓN POR EL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL	484
5.1. Fusiones y escisiones	485
5.2. Aportaciones no dinerarias	488
5.3. Canje de valores	488
5.4. Cambio de domicilio social de sociedades europeas o sociedades cooperativas europeas	489
5.5. Especialidad de las operaciones que no tengan que inscribirse en el Registro Mercantil	489
6. SUPUESTOS DE NO APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL	490
6.1. Cuando la operación realizada tenga como principal objetivo la evasión o el fraude fiscal	490
6.1.1. La cuestión en la Directiva 90/434/CEE (DFIF)	490
6.1.2. Regulación en España	492
6.2. Incompatibilidad del Régimen Fiscal Especial con determinadas exenciones	497
 CAPÍTULO II	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS FUSIONES Y ESCISIONES DE SOCIEDADES	499
1. RÉGIMEN NORMAL DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN	499
1.1. Antecedentes	499

ÍNDICE

1.2. <i>Ley 29/1991</i>	502
1.3. <i>Regulación actual</i>	503
1.3.1. Normas de valoración.	504
1.3.2. El valor normal de mercado	506
2. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN	508
2.1. <i>Antecedentes</i>	508
2.2. <i>Régimen fiscal especial vigente</i>	511
2.2.1. Naturaleza del régimen que se regula	514
2.2.2. Régimen de exención de los elementos situados en España	514
2.2.3. Régimen de exención en la transmisión de establecimientos permanentes	516
2.2.4. Transmisiones sujetas	517
2.2.5. Especialidad cuando la sociedad transmitente tributa a tipo de gravamen o régimen tributario especial	522
2.2.6. Posibilidad de modificar los valores originarios al contabilizar las operaciones de fusión	523
3. VALORACIÓN FISCAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	529
3.1. <i>Bienes que podrían acogerse al diferimiento</i>	530
3.2. <i>Bienes que no pueden acogerse al diferimiento</i>	532
4. TRIBUTACIÓN DE LOS SOCIOS EN LAS OPERACIONES DE FUSIÓN Y ESCISIÓN	532
4.1. <i>Régimen general de los socios</i>	534
4.2. <i>Régimen fiscal especial de los socios</i>	536
4.2.1. Personas que pueden beneficiarse.	537
4.2.1.1. La sociedad adquirente es residente en España	538
4.2.1.2. Los socios residen en España.	539
4.2.2. Excepciones a la aplicación del régimen	541
4.2.3. Valoración fiscal de los títulos atribuidos	543
5. REFERENCIA AL SUPUESTO EN QUE LA SOCIEDAD ABSORBENTE UTILIZA PARA EL CANJE ACCIONES QUE TIENE EN AUTOCARTERA CON MOTIVO DE LA FUSIÓN	547
 CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LAS PECULIARIDADES QUE OFRECEN LA FISCALIDAD DE LA FUSIÓN Y LA ESCISIÓN DE SOCIEDADES CUANDO LAS SOCIEDADES QUE INTERVIENEN SE HALLAN RELACIONADAS MEDIANTE PARTICIPACIONES EN CAPITAL	
1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN	549

1.1. <i>Inversión contabilizada por el nominal</i>	551
1.1.1. Fusión de dos sociedades siendo una de ellas titular de todas las acciones de la otra	551
1.1.2. Fusión de dos sociedades interrelacionadas cuando la participación es sólo parcial	555
1.2. <i>Inversión contabilizada por valor distinto del nominal</i>	565
2. LA SOLUCIÓN FISCALMENTE NEUTRAL	571
3. RÉGIMEN GENERAL	575
3.1. <i>La sociedad absorbente (adquirente) participa en la absorbida (transmitente)</i>	576
3.2. <i>La sociedad absorbida (transmitente) participa en la absorbente (adquirente)</i>	578
3.3. <i>Cuando se constituye una nueva sociedad</i>	583
3.4. <i>Las sociedades absorbidas se hallan interrelacionadas</i>	584
3.5. <i>Escisiones</i>	585
4. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL	585
4.1. <i>La sociedad adquirente participa en la transmitente</i>	586
4.1.1. Supuestos de participación igual o superior al 5 por 100.	588
4.1.2. Supuestos de participación inferior al 5 por 100	590
4.1.3. Referencia especial a la escisión.	591
4.1.4. Valoración fiscal de los bienes adquiridos. Posibilidad de contabilizar una diferencia amortizable	592
4.2. <i>La sociedad transmitente participa en la adquirente</i>	601
4.3. <i>Cuando se crea una nueva sociedad</i>	605
5. DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD PARTICIPADA EN FAVOR DE OTRA QUE ES TITULAR DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PRIMERA	606
5.1. <i>Régimen general</i>	607
5.2. <i>Régimen fiscal especial</i>	608
 CAPÍTULO IV	
APORTACIONES DE ACTIVO Y CANJE DE VALORES. RÉGIMEN FISCAL DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN.	
1. RÉGIMEN GENERAL	610
1.1. <i>Antecedentes</i>	610
1.2. <i>La Ley 29/1991</i>	611
1.3. <i>Régimen general de las aportaciones de activo</i>	611
1.4. <i>Régimen general del canje de valores</i>	613
1.4.1. Aportante persona jurídica	613
1.4.2. Aportante persona física.	613

2. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL	615
2.1. <i>La Directiva 90/434/CEE de 23 de julio de 1990 (DFIF)</i>	616
2.2. <i>La cuestión en la Ley 29/1991</i>	617
2.2.1. La aportación de activos	617
2.2.2. El canje de valores	619
2.3. <i>Régimen fiscal especial de las aportaciones de activo en la Ley del Impuesto sobre Sociedades</i>	621
2.3.1. Régimen de las rentas derivadas de la transmisión	621
2.3.2. Valoración fiscal de los bienes recibidos por la sociedad adquirente ..	622
2.3.3. Valoración fiscal de los títulos recibidos en contraprestación de la aportación	623
2.4. <i>Régimen fiscal especial del canje de valores</i>	626
2.5. <i>Aportaciones no dinerarias especiales</i>	629
2.5.1. Aspectos generales	631
2.5.2. Consecuencias fiscales de la aportación	634
2.6. <i>Normas para evitar la doble imposición</i>	637
2.6.1. Aportación por el valor fiscal en el aportante	638
2.6.2. Aportación por el valor real	642
2.6.3. Deducción para evitar la doble imposición interna de plusvalías	646
CAPÍTULO V	
OTROS CONCEPTOS IMPOSITIVOS ESTATALES Y LOCALES	649
1. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. 649	
1.1. <i>Operaciones societarias</i>	649
1.1.1. Normativa aplicable	649
1.1.2. Operaciones a que afecta	651
1.1.3. Sujeto pasivo, base imponible, tipo de gravamen	652
1.1.4. Exención de las operaciones acogidas al Régimen Fiscal Especial ...	654
1.2. <i>Transmisiones patrimoniales onerosas</i>	654
1.3. <i>Actos jurídicos documentados</i>	656
2. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	656
2.1. <i>Normativa aplicable</i>	656
2.1.1. Régimen general	657
2.1.2. Régimen fiscal especial	658
2.2. <i>Subrogación de las sociedades beneficiarias en las obligaciones tributarias del transmitente. Especial referencia a la regularización de deducciones por bienes de inversión</i>	659
2.3. <i>Breve referencia al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)</i>	661
3. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	661

3.1. <i>Normativa aplicable</i>	661
3.2. <i>El principio de neutralidad fiscal en este tributo</i>	662
3.3. <i>Alcance objetivo del beneficio</i>	663
Anexo I	
ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL AL AMPARO DE LA NORMATIVA FORAL APLICABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	
	664
1. CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y DEL PASIVO	664
1.1. <i>El elemento personal en las cesiones globales del activo y del pasivo que pueden ampararse en el Régimen Fiscal Especial del País Vasco</i>	665
1.2. <i>Circunstancias objetivas que limitan la aplicación del Régimen Fiscal Especial en el País Vasco a las cesiones globales del activo y del pasivo</i>	666
1.3. <i>Alcance del régimen fiscal aplicable</i>	667
2. LA SUBROGACIÓN EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA ACTUALIZACIÓN 1996, REALIZADA AL AMPARO DE LA NORMATIVA FORAL	668
Anexo II	
CLASES DE SOCIEDADES DE LOS DISTINTOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CEE A LAS QUE AFECTA LA EXENCIÓN DEL ARTÍCULO 84.1 d) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, ESTUDIADA EN EL EPÍGRAFE 2.2 DEL CAPÍTULO II DE LA SEGUNDA PARTE	
	669
Anexo III	
IMPUESTOS A LOS QUE DEBEN HALLARSE SUJETAS LAS SOCIEDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ANEXO II PARA QUE LES SEA DE APLICACIÓN EL RFE	
	671
Anexo IV	
RELACIÓN DE PARAÍDOS FISCALES	
	673
BIBLIOGRAFÍA	
	675